

**ACTA-EXT-FONABE-006-2026**

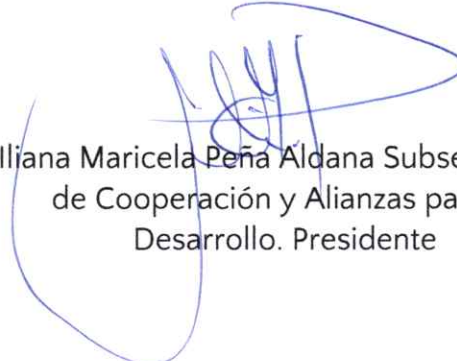
En la ciudad de Guatemala, el nueve (09) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45), reunidos en la novena (9ª) calle diez guion cuarenta y cuatro (10-44) zona uno (1), salón "Guatemala" quinto (5o.) nivel del edificio que ocupa la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), con el objeto de celebrar la **sexta sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo Nacional de Becas del año en curso**, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERA:** Esta sesión inicia formalmente de conformidad con lo que establece el Artículo catorce (14) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas (FONABE), encontrándose presentes la mayoría simple de los miembros con derecho a voto del Comité Interno. **SEGUNDA: El Comité Interno del FONABE, integrado por una gobernanza de seis (6) miembros con voz y voto se encuentran presentes: Iliana Maricela Peña Aldana**, Subsecretaria de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo, Presidente; **Wendy Nineth Sánchez Cacao**, Subsecretaria de Planificación y Programación para el Desarrollo, miembro titular; **Francisco Antonio Grijalva**, Director Financiero, miembro titular; **Gabriela María Santizo Mazariegos**, Especialista en Asesoría Jurídica, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, miembro suplente; se deja constancia de la ausencia de **Carlos Antonio Mendoza Alvarado**, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, Presidente, **Mónica José Mazariegos Dubón**, Directora de Asuntos Jurídicos, miembro titular, el representante suplente de la <sup>Sub/</sup>Secretaría de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo y el representante de la Subsecretaría de Análisis Estratégico del Desarrollo; además, se encuentra presente, **Alan Eduardo Suárez Ramos**, Director

de Administración de Becas y Crédito Educativo, quien actúa como **Secretario**, ejerciendo un rol consultivo con voz, pero sin derecho a voto. **TERCERA:** Los miembros aprueban la agenda para esta sesión. **1.** Integración del quórum, estando presentes la mayoría simple de los miembros del Comité Interno con derecho a voto, se declara válidamente constituida la sesión; **2.** “Validación de los resultados de la Tercera Convocatoria 2025-2026”; **3.** Varios y seguimientos; **4.** Acuerdos y Resoluciones; **5.** “Validación de acuerdos u observaciones sobre los puntos expuestos ante el Comité Interno del FONABE”. **CUARTA:** Se continuó con el segundo punto de la agenda aprobada “Validación de los resultados de la Tercera Convocatoria 2025-2026” presentando los criterios utilizados para las evaluaciones, así como el número de candidatos/as que cumplieron con los requisitos establecidos tras la revisión y análisis de las postulaciones, conforme al siguiente detalle: seiscientos setenta y cinco (675) postulantes preseleccionados de nivel pregrado; veintiún (21) postulantes preseleccionados del nivel de posgrado y setenta y uno (71) postulantes preseleccionados del nivel técnico no universitario, con un resultado de setecientos sesenta y siete (767) postulantes preseleccionados, asimismo de conformidad con lo que regula el artículo cuarenta y tres (43) del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, se aprueba la preselección de (15) postulaciones adicionales, para un total de setecientos ochenta y dos (782) postulantes preseleccionado; se sometió a votación la aprobación del número de preseleccionados/as. La cual fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes, quedando formalmente aceptado el número de preseleccionados en esta etapa. **QUINTA:** Se continuó con puntos varios y seguimientos: a) El Comité


**LIBRO DE ACTAS**

Interno del Fondo, instruye a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo: (i) Se notifique inmediatamente los resultados de la tercera convocatoria del FONABE del año 2025-2026, a los postulantes preseleccionados. **SEXTA: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE RESULTADOS DE LA PRESELECCIÓN DE POSTULANTES DE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTISÉIS. EL COMITÉ INTERNO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS.** En uso de las facultades que le confieren los artículos 10 literal b) y 17 del Reglamento del Fondo Nacional de Becas, Acuerdo Interno Número 16-2025 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. **RESUELVE: a)** Se aprueban los puntos de corte para la preselección de la tercera convocatoria del Fondo Nacional de Becas, correspondiente al año dos mil veinticinco guion dos mil veintiséis, conforme la primera y segunda convocatoria del año dos mil veinticinco, setenta y cinco puntos para el nivel de pregrado, ochenta puntos para el nivel de postgrado y sesenta puntos para el nivel técnico no universitarios; **b)** Se aprueba la preselección de postulantes de la tercera convocatoria del Fondo Nacional de Becas, correspondiente al año dos mil veinticinco guion dos mil veintiséis, conforme al siguiente detalle: seiscientos setenta y cinco (675) postulantes preseleccionados de nivel pregrado; veintiún (21) postulantes preseleccionados del nivel de posgrado y setenta y uno (71) postulantes preseleccionados del nivel técnicos no universitarios, sumando setecientos sesenta y siete (767) postulantes preseleccionados. Asimismo de conformidad con lo que regula el artículo cuarenta y tres (43) del Acuerdo */Interno/* número 16-2026 de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia,

Reglamento del Fondo Nacional de Becas, se aprueba la preselección de (15) postulaciones adicionales, de conformidad con lo previamente establecido y según se consigna a continuación: seiscientos ochenta y siete (687) postulantes preseleccionados de nivel pregrado; veinticuatro (24) postulantes preseleccionados del nivel de posgrado y setenta y uno (71) postulantes preseleccionados del nivel técnicos no universitarios, para un total de setecientos ochenta y dos (782) postulantes preseleccionado; **c)** Se instruye a la Dirección de Administración de Becas y Crédito Educativo que continúe con el proceso establecido en el Reglamento del Fondo Nacional de Becas y demás instrumentos operativos vigentes. Se da por finalizada la sesión extraordinaria del Comité Interno del Fondo, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos (12:46). La presente acta queda contenida en cinco hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente de su lado anverso, cuyo contenido es leído, ratificado, aceptado y firmado por los miembros del Comité Interno y secretario. *TESTADO: Entre renglona duras, Sub, Interno Lease.*




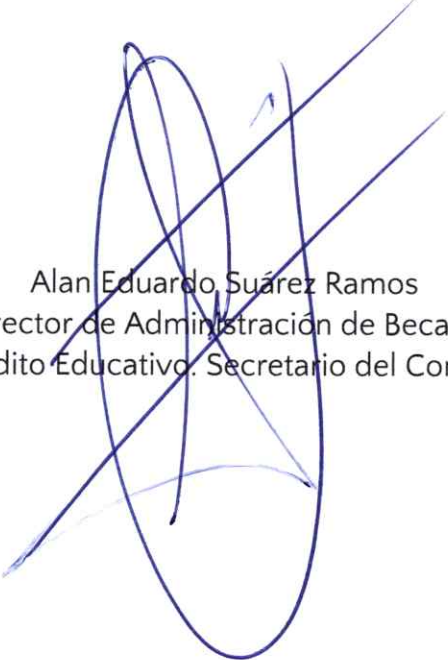
Iliana Maricela Peña Aldana Subsecretaria  
de Cooperación y Alianzas para el  
Desarrollo. Presidente



Wendy Nineth Sánchez Cacao  
Subsecretaria de Planificación y  
Programación para el Desarrollo  
Miembro Titular

  
Francisco Antonio Crijalva  
Director Financiero  
Miembro titular

  
Gabriela María Santizo Mazariegos  
Especialista en Asesoría Jurídica,  
de la Dirección de Asuntos Jurídicos.  
Miembro suplente

  
Alan Eduardo Suárez Ramos  
Director de Administración de Becas y  
Crédito Educativo. Secretario del Comité